



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

03 de marzo de 2016

R-26-2016

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, les comunicamos el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°5967, artículo 2, del 1 de marzo de 2016, relacionado con la convocatoria al Premio *Rodrigo Facio Brenes*, 2016.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. De conformidad con el *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, podrán proponer candidaturas las Asambleas de las Facultades, Escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.



R-26-2016
Página 2 de 3

3. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su delegado o delegada, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas, que será elegida por el Consejo de Área, así como por el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, a la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.

ACUERDA:

1. **Convocar el Premio Rodrigo Facio Brenes 2016, con el siguiente calendario:**

FECHA	ACTIVIDAD
8 de marzo de 2016	Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2016	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
9 de agosto de 2016	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, el dictamen de la Comisión Dictaminadora.
26 de agosto de 2016	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 76.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. **Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a la Dra. Rita Meño Molina.**



R-26-2016
Página 3 de 3

3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2016.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Roberto Salom Echeverría
Rector a.i.



SVZM

- C. Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Directora, Consejo Universitario
Archivo